

Sello 4.^o
40 mrs.



Destino de
1820.



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Si que este Ayuntamiento en forma de informe sobre la solicitud
que se le ha dirigido D. Cangal Chovel y Motins, Al-
guacil mayor de este Juzgado y su teniente D. Mi-
guel Perellá, referente a que se le señale sueldo
y otros destinos. Y entendido por este Ayuntamiento
de acuerdo. Se tratare al Sr. Juez de Primera Ins-
tancia de esta ciudad y Caridad, para en su
virtud y de los decretos q. se citan en dho. Oficio
de suya deca. a esta Corporacion lo que se le ofre-
ca y pareciere, para en su virtud si fuere nec-
sario se nombre una Comision q. en union
de dho. Sr. Juez conferencien lo conveniente
para determinar sobre el informe que en
el particular se tiene pedido.

Ordene un oficio de la Junta Munici-
cipal de Madrid de excel. Placa, fecha veinte
del presente en el que constando al que esta
Corporacion se dirige insertandole el dia
y fecha del mismo el del Sr. Jefe Sup. de
esta Decret. Provisión en reclamacion

Oficio de la Comision
de la Junta Municipal
de Madrid de excel. Placa
de fecha veinte del presente
en el que constando al que esta
Corporacion se dirige insertandole
el dia y fecha del mismo el del Sr. Jefe
Sup. de esta Decret. Provisión en reclamacion

